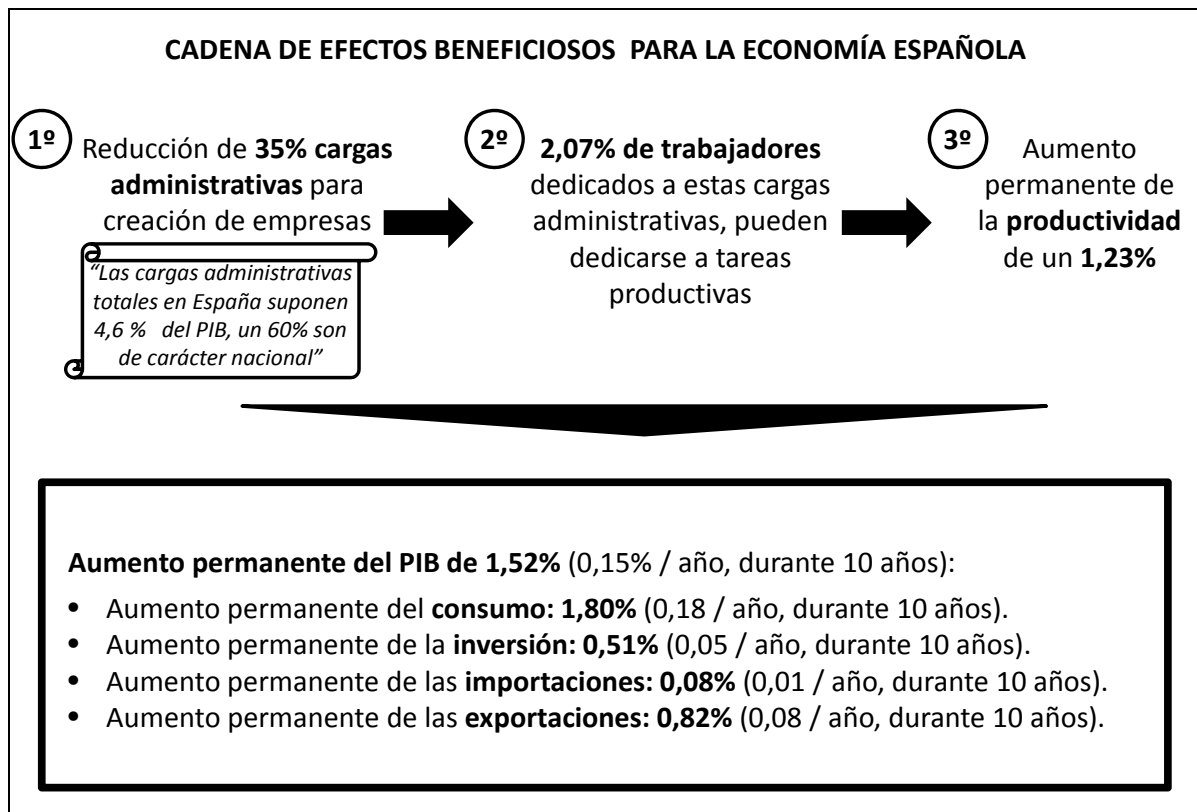




IMPACTO ECONÓMICO DE LA LEY DE UNIDAD DE MERCADO

Resumen ejecutivo



Detalle

En primer lugar, la consecución de la unidad de mercado tiene un efecto sobre la reducción de cargas administrativas¹. En este informe se pone de manifiesto cómo entre las distintas Comunidades Autónomas españolas existen disparidades importantes en las materias regulatorias que afectan al desarrollo de la actividad económica. Si los costes de creación de empresas en las regiones cuyos costes están por encima de la media convergen a la media, y manteniendo en su nivel actual los costes de las regiones que están por debajo de la media, se ha estimado una **reducción del 35% de las cargas administrativas** asociadas a la creación de empresas.

Es importante resaltar que con esta reducción del 35% de las cargas administrativas, cuyo coste para España asciende a un 4,6% del PIB² (60% nacionales y 40% europeas), se logra una reducción de este “coste administrativo” de 0,97% del PIB.

En segundo lugar, esta reducción de un 35% de la carga administrativa provoca que se liberen para actividades productivas recursos que ahora dedicados a cumplir con las cargas

¹ Estudio de la Agencia Española de Evaluación (2011) “Evaluación de las trabas administrativas para la creación de empresas: segundo informe sobre los trámites administrativos para la creación de empresas”.

² Cuantificación de las cargas administrativas para la creación de empresas realizada por Kox (2005) en un análisis comparativo de la mayoría de países de la UE.



administrativas. En total se estima que ese aumento de los recursos disponibles para la empresa a raíz de la reducción de cargas administrativas es equivalente a un **aumento del trabajo productivo del 2,07% respecto del empleo total.**

En tercer lugar, este aumento permanente del trabajo productivo redunda en un **aumento de la productividad total de la economía de un 1,23%**³.

Por último, los resultados de la simulación (ver cuadro a continuación) muestran un crecimiento adicional del PIB del 1,52% en el largo plazo sobre el nivel que tendría de no haberse adoptado esta medida. Este impacto también se puede expresar como un aumento del PIB de aproximadamente 0,15 puntos porcentuales adicionales cada año durante los diez años siguientes a la adopción de la medida. Estos resultados se hallan en línea con otros trabajos de la literatura⁴. Desde la óptica de la demanda, el mayor ritmo de crecimiento del PIB responde, tanto en el corto como en el largo plazo, al aumento del consumo, la inversión y las exportaciones. En efecto, el aumento de la productividad provoca una disminución de los costes marginales, lo que por un lado impulsa la inversión y por otro modera la inflación, mejorando la competitividad y el saldo comercial. Por el lado de la oferta, el aumento del PIB se explica fundamentalmente por el aumento de la productividad (que eleva su ritmo de crecimiento en torno a 0,2 puntos porcentuales en media anual). Este aumento se traslada a los salarios reales de manera casi íntegra tanto en el corto como en el largo plazo.

	Tasas anuales de crecimiento	Impacto a largo plazo (*)
	Primer Año	
PIB	0.15	1.52
Consumo privado	0.18	1.80
Inversión privada	0.05	0.51
Importaciones	0.01	0.08
Exportaciones	0.08	0.82

(*) Desviaciones respecto al estado estacionario

³ Las cargas administrativas no aparecen explícitamente, ni como variable ni como parámetro, en el modelo REMS (modelo de equilibrio general para la economía española con fuerte fundamentación microeconómica, especialmente apto para la evaluación y simulación del impacto de shocks y actuaciones de política económica que afectan a una economía abierta, es el utilizado para ver los efectos de esta reducción de cargas administrativas en todas las variables). El modelo REMS permite simular el comportamiento de un amplio conjunto de variables macroeconómicas ante determinadas perturbaciones de carácter exógeno, motivo por el cual ha sido necesario seleccionar una variable que sí aparezca en el modelo y cuya perturbación sea equivalente a una reducción de las cargas administrativas. La variable seleccionada ha sido la productividad total de los factores (PTF). Para traducir este cambio en términos del parámetro exógeno de la función de producción, se ha optado por calcular el precio sombra (a producción constante) entre PTF y factor trabajo en la función de producción agregada, obteniendo así una tasa de equivalencia productiva entre ambas variables. Así, el aumento del trabajo productivo generado por la reducción de cargas (2,07%) puede asimilarse, de manera simplificada, a un shock positivo y permanente sobre la PTF del 1,23%. Esta simplificación es coherente además con el espíritu de la literatura de crecimiento endógeno, en la medida en que en la misma el crecimiento de la PTF suele considerarse endógeno a una serie de variables, entre ellas la proporción de trabajadores dedicados a mejorar las técnicas de producción. Implícitamente se estaría suponiendo que, de la proporción de trabajadores retirada de la satisfacción de restricciones administrativas, una parte engrosa aquellos dedicados a la introducción de innovaciones productivas.

⁴ Por ejemplo, López et al. (2006) encuentran que una reducción de cargas administrativas del 30% daría lugar a un aumento del PIB del 2,2% en 10 años sobre el nivel que tendría en ausencia de shock. Gelauff y Lejour (2006), en un trabajo para el conjunto de países de la Unión Europea, encuentran que el impacto en el largo plazo de una reducción de cargas administrativas del 25% en el caso de España sería equivalente a un incremento del PIB del 1,7%, respecto al nivel que tendría sin esa reducción de cargas.

López, P., Estrada, A. y Thomas C. (2008). "Una primera estimación del impacto económico de una reducción de las cargas administrativas en España". Boletín económico - Banco de España, Nº. 7-8, 2008, págs. 81-92.

Gelauff, G. M., y Lejour, A. M. (2006). Five Lisbon Highlights: The Economic Impact of Reaching these Targets, CPB Document 104.